

2023



**MEMORIA
ANUAL
CGCPDE**



CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS DE
PROTÉSICOS DENTALES
DE ESPAÑA



Carta del presidente

En la presente memoria corporativa damos cuenta de la actividad más relevante del Consejo en 2023, poniendo el foco en ofrecer soluciones a los problemas del sector protésico dental y defender los derechos de los ciudadanos.



Estimados colegas,

Me complace presentar la memoria de actividades y económica que elabora y publica, a través de sus principales canales de comunicación, el Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales correspondiente al año 2023, dando así cumplimiento al artículo 11 de la Ley 2/1974 sobre Colegios Profesionales, y cuyo objetivo es trasladar a la sociedad una amplia visión de las principales actuaciones desarrolladas por su Comité Ejecutivo. Así como favorecer la transparencia y acercar el Consejo a todos sus grupos de interés

La Memoria del año 2023, recoge las principales acciones llevadas a cabo a lo largo del mencionado año, manteniendo la estructura de las últimas publicaciones.

Esperamos que esta Memoria, que será

publicada en la página web del Consejo, sea un documento eficaz para todo el que desee acercarse a la actividad del sector protésico dental.

Desde este Consejo seguiremos trabajando para defender los derechos de los ciudadanos y de los protésicos dentales.

Un fuerte abrazo,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Quereda Montoya', written over a faint circular watermark.

Juan Vicente Quereda Montoya

Presidente en funciones del Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España

Índice

1.	Información Institucional	4
2.	Órganos Ejecutivos y de Gobierno del Consejo	6
3.	Relación con la Administración Pública	8
4.	Consultas al Consejo	13
5.	Información a los Colegios de Profesionales	15
6.	La libre elección de protésico dental	17
7.	Sistema CAD/CAM	18
8.	Formación	19
9.	La figura del protésico dental	20
10.	Comunicación	21

1. Información Institucional

El Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España es el órgano representativo y coordinador a nivel nacional e internacional, de los Colegios de Protésicos Dentales de España y tiene, a todos los efectos, la condición de corporación de derecho público, con personalidad propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIOS

La Asamblea General del Consejo es el órgano supremo de representación de la colegiación en el Consejo General.

Existen dos clases de asambleas: las ordinarias y las extraordinarias, y sus acuerdos obligan a todos los miembros del Consejo.

A lo largo del año 2023 se ha llevado a cabo una Asamblea presencial.

La Asamblea del mes de noviembre se inició con una amplia exposición de los

distintos temas en los que se estaba trabajando, como la problemática sobre libre elección, el uso indebido del sistema CAD/CAM, la colegiación obligatoria, los estatutos definitivos, la revisión de los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1594/1994, dar a conocer la labor de los colegios profesionales, la figura del protésico dental, la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, la cualificación del protésico dental, la Ley de Publicidad de productos y servicios sanitarios, etc.

En esta misma asamblea se aprobaron las cuentas del año 2022 y el presupuesto y su normativa específica del Consejo General para el año 2024

La Asamblea General del Consejo General es el órgano máximo de gobierno y la constituyen todos los representantes de los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales

COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo del Consejo General está formado por:

- El Presidente del Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España.
- Los Vicepresidentes primero y segundo.
- El Secretario y el Vicesecretario.
- El Tesorero.
- El Interventor de cuentas.

Algunas de sus funciones son:

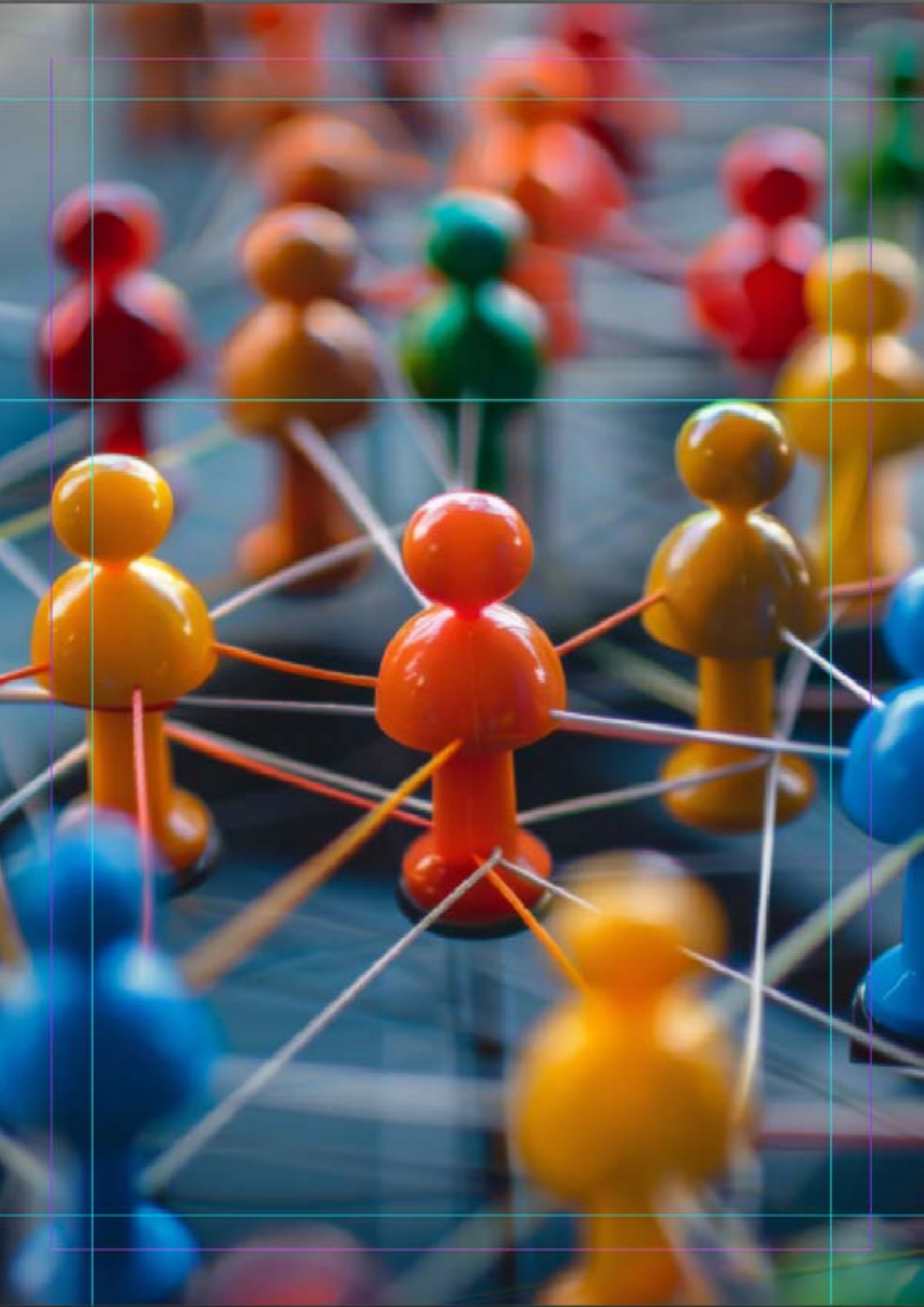
- Impulsar y fomentar las actividades inherentes a los fines del Consejo.
- Dirigir, gobernar y administrar el Consejo.
- Establecer los mecanismos y acciones

necesarias para impedir y evitar la competencia desleal y el intrusismo.

- La coordinación entre los Colegios de Protésicos.
- La elaboración de borradores de anteproyectos de reglamentos, códigos y demás normas colegiales de ámbito estatal y, en especial, la elaboración, aprobación o modificación del reglamento regulador de sus reuniones y organización de trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos adoptados por las Asambleas Generales.

A lo largo del año 2023 el Comité Ejecutivo se ha reunido en 7 ocasiones para tomar decisiones y dar cumplimiento a los acuerdos de la Asamblea, así como para llevar a cabo el oportuno seguimiento de los temas de interés para la profesión.





2.

Órganos Ejecutivos y de Gobierno

COMITÉ EJECUTIVO

Presidente en funciones *Juan Vicente Quereda Montoya*

Secretario *Héctor Iris Couso Queiruga*

Vicesecretario *Alfonso Iglesias Galván*

Tesorero *Antoni Busquets Ferragut*

Interventora *Susana Azofra San Martín*

Comisión de Defensa Profesional *José Manuel Urbano Granados*
Ricardo Berga Barragán
Antoni Busquets Ferragut
Héctor Iris Couso Queiruga

Comisión de Comunicación y Relaciones Institucionales *Artemio de Santiago González*
José Manuel Urbano Granados
Felicia Novalbos Sánchez

Comisión Editorial y de la Revista *Alejandro Díaz Pérez*
Pablo Tortosa Tortosa

Comisión de Estudios *Artemio de Santiago González*
Salvador Antón Vidal
José María Calvete Carnero
Héctor Iris Couso Queiruga



3.

Relación con la Administración Pública

Durante este año 2023, como ya viene siendo habitual en este Consejo, se ha mantenido una estrecha relación con las distintas instituciones públicas, más concretamente con los correspondientes departamentos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para hacer el seguimiento oportuno y avanzar en los temas prioritarios para el Consejo y todo su colectivo, como son el uso indebido del [CAD/CAM](#) en las clínicas dentales, la aprobación de los Estatutos, la libre elección de protésico dental, la inclusión de las prótesis dentales en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud y las atribuciones profesionales. Del mismo modo, también se ha seguido mantenido una comunicación fluida con los distintos estamentos de la Administración Pública, con el objetivo de influir y mejorar todo aquello que pudiera afectar a los derechos e intereses de los protésicos dentales y de los pacientes.

Libre elección de protésico dental

Continuando con la prioridad de este Consejo de conseguir que el paciente pueda elegir libremente a su protésico dental, se ha seguido muy de cerca todas las acciones identificadas para dificultar que los pacientes elijan libremente a su protésico dental, consiguiendo que las autoridades de consumo inicien sus investigaciones a las clínicas dentales que están dificultando que los pacientes puedan elegir libremente a su

protésico dental, habiendo sido muchas de ellas sancionadas.

Aún así, muchas clínicas siguen llevando a cabo actos desleales contra los consumidores, por lo que se ha continuado presentando un importante número de denuncias contra las clínicas que intentan evitar que los pacientes puedan elegir libremente al protésico dental. Desde el Consejo General se ha actuado directamente contra las clínicas que desarrollan su actividad en varias partes del territorio nacional. Igualmente, y con los distintos Colegios que lo han solicitado, se ha colaborado con ellos para estas mismas acciones en sus áreas de actuación correspondientes.

Se sigue llevando a cabo el seguimiento sobre las prácticas restrictivas de la competencia contra el Consejo General de Dentistas, por denuncia de este Consejo General ante la Comisión Nacional de la Competencia y del Mercado de Valores, en materia de competencia desleal en que habría incurrido el Consejo General de Colegios de Dentistas, por fomentar la limitación o negación del derecho de libre elección de protésico dental por parte de los pacientes.

Asimismo, se han coordinado denuncias ante los propios colegios de dentistas por el comportamiento de algunos de sus colegiados por impedir que los pacientes elijan protésico dental. Como consecuencia de ello, ha sido condenado un Colegio de Dentistas a abrir expediente sancionador contra uno de sus colegiados.

Relación con la Administración Pública

Se han seguido detectado anuncios en redes sociales de varias empresas de prótesis dentales que incentivan a los odontólogos para que les envíen el trabajo. Este comportamiento es ilegal y contrario a la libre elección de protésico dental por parte del paciente, por lo que se han iniciado las acciones legales convenientes.

Sistema CAD/CAM

El sistema CAD/CAM sigue utilizándose de forma indebida en las clínicas dentales por los profesionales que no están habilitados ni autorizados para ello. Durante este año 2023 se ha continuado llevando a cabo acciones legales, en coordinación con los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales, con las Administraciones competentes en materia de Sanidad y Consumo, con el objetivo de erradicar el diseño y fabricación de prótesis dentales a través de este sistema.

Se ha interpuesto denuncia ante la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia contra el Consejo General de Dentistas y contra la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios por una serie de acuerdos y recomendaciones que pueden traer como consecuencia eliminar del mercado al colectivo de protésicos dentales. Los hechos denunciados han sido una serie de

recomendaciones y directrices para permitir la ilegalidad del diseño y fabricación de prótesis dentales por parte de los dentistas en sus clínicas dentales. No se trata simplemente de permitir la incorporación al mercado de un competidor ilegal, sino que, dado que siempre el dentista ha de prescribir previamente la prótesis dental, si la diseña y fabrica él mismo, la figura del protésico dental desaparecería.

Igualmente, se está llevando el seguimiento oportuno en los eventos, conferencias, webs, redes sociales, etc. para evitar la divulgación del uso fraudulento del sistema CAD/CAM.

Estatutos del Consejo

Se han continuado las reuniones con el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad insistiendo en el cumplimiento con la obligación de aprobar los Estatutos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado definitivos una vez que, tras las observaciones sobre el ajuste a la legalidad por parte del Ministerio al texto aprobado por la Asamblea en el año 2003, y las efectuadas con el trámite de audiencia pública, con fecha 11 de diciembre de 2021 la Asamblea de este Consejo General aprobó el texto que fue remitido al Ministerio.

Relación con la Administración Pública

Previo al cierre de esta memoria, en el mes de abril, finalmente se han publicado en el BOE los Estatutos definitivos del Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España.

Otros temas

La comunicación con la Administración sigue siendo fluida, aportando información y propuestas a las distintas consultas previas que afectan al sector protésico dental, como por ejemplo el reconocimiento de competencias profesionales, se ha solicitado al INCUAL que incorpore a la Comisión de Estudios de este Consejo en los grupos de trabajo de dicho organismo para que puedan aportar su

experiencia y conocimientos profesionales para realizar la actualización de la cualificación profesional SAN628_3 Prótesis Dental.

Relaciones Internacionales

Este Consejo General de Protésicos Dentales de España, en su papel de representación y como interlocutor ante la Administración Central, los partidos políticos, el Senado, el Congreso y el Parlamento y grupos de interés en general, su departamento técnico ha llevado a cabo el oportuno seguimiento de las normas y reglamentos para su incorporación en el colectivo protésico dental.

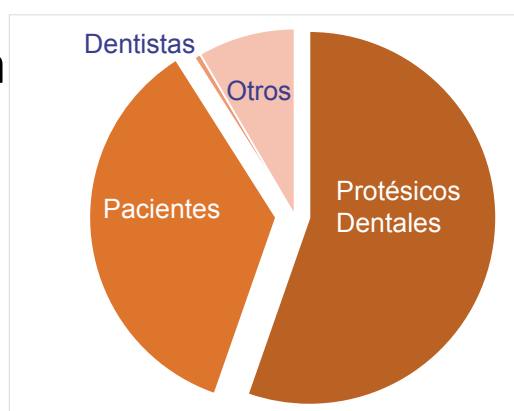




4.

Consultas al Consejo

Comunicación constante y fluida con los colegios profesionales y colegiados, para informar y responder a las dudas sobre los principales temas de interés.



Los protésicos dentales, en general, han enviado sus consultas sobre:

- » Las incompatibilidades de la odontología y la labor del protésico dental.
- » El Registro Estatal de Profesionales Sanitarios, obligatoriedad de estar inscritos y tramitación de la inscripción.
- » Las atribuciones profesionales.
- » El sistema CAD/CAM, el diseño y fabricación de prótesis dentales en las clínicas dentales.
- » El protésico dental y su contratación en laboratorio.
- » La importación de los productos sanitarios prótesis dentales.
- » Información sobre la colegiación y el deber de estar colegiado en la demarcación en donde se ejerce la actividad principal.
- » El seguimiento de la poscomercialización de las prótesis dentales. Reglamento UE.
- » Sobre los residuos sólidos de los laboratorios.
- » Información sobre cómo afecta a los colegia-
- » dos, la deuda de algunos Colegios que estos mantienen con el Consejo de Protésicos.
- » Inspecciones de los laboratorios de prótesis dental.
- » La garantía de los productos sanitarios a medida prótesis dental.
- » La unificación de las cuotas de estar inscrito como colegiado.
- » Las incompatibilidades de ubicar a la clínica y el laboratorio protésico dental en el mismo establecimiento.
- » Inspecciones en laboratorios, medición silice.
- » Homologación del título de protésico dental de terceros países.
- » Ejercer la profesión de protésico dental en otros países.
- » Formación continuada del protésico dental.
- » Prescripción de las prótesis dentales.

Consultas al Consejo

La prohibición legal de intermediar con las prótesis dentales y la poscomercialización, el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios, la obligatoriedad de la colegiación, la libre elección del protésico dental, han sido las principales consultas dirigidas a este Consejo.

La falta de información en los derechos de los pacientes con respecto a la prótesis dental, continúa ocasionando incertidumbre y dudas entre los profesionales.

La falta de convenio colectivo prótesis dentales en algunas ciudades, y la no actualización de los existentes es motivo de consulta también.

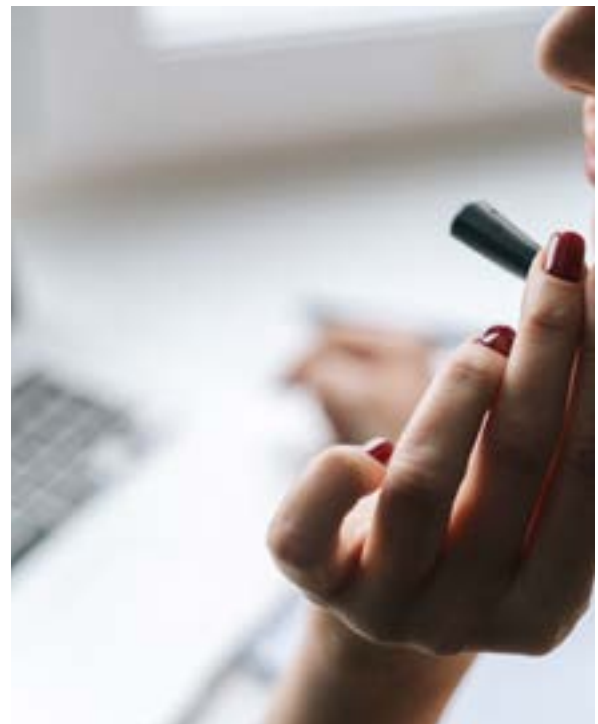
La puesta en marcha del Reglamento de Productos Sanitarios ha continuado suponiendo un considerable número de consultas por parte de los colegiados, ante la necesidad de su aplicación, para evitar sanciones de considerable cuantía.

Con mas frecuencia, los usuarios de prótesis dental demandan información para saber como proceder para poder ejercer el derecho a elegir libremente a su protésico dental.

El ajuste y funcionamiento de las prótesis dentales, es otro tema que ocasiona las consultas de los pacientes.

El tratamiento y protocolos de desinfección y retirada de residuos sólidos en los labora-

torios protésicos dentales, también ha sido motivo de consulta para los colegiados.



5.

Información a Colegios Profesionales

Uno de los temas prioritarios para el Consejo es la comunicación con todos los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales. Como es habitual, se ha venido informando sobre los principales objetivos y temas de interés para todo el colectivo protésico dental.

Algunos temas sobre los que se ha comunicado:

Desde el Consejo se continúa realizando acciones en defensa de los derechos y bienestar de los pacientes y la de todos los protésicos dentales, y como consecuencia de ello la libre elección de protésico dental por parte de los pacientes. Acciones que se han comunicado de forma puntual a todos los colegios profesionales.

Otra de las principales áreas de seguimiento ha sido la utilización de forma indebida del sistema [CAD/CAM](#) en las clínicas dentales para la fabricación de las prótesis dentales por profesionales sin competencias para ello. Desde el Consejo se están llevando a cabo numerosas acciones, muchas de ellas apoyando y colaborando desde la Institución con los colegios profesionales en las acciones que estos habían iniciado. Del mismo modo, también se ha continuado proporcionado a los colegios herramientas audiovisuales y documentos para que puedan ser aportadas en los distintos procedimientos judiciales sobre este tema en sus distintas áreas de

actuación.

El Consejo, es la máxima institución que representa al colectivo protésico dental y, con el objetivo de facilitar la tarea a los colegios, asumió la responsabilidad de colaborar con el Ministerio en facilitar la información solicitada de los profesionales sanitarios de nuestro sector para su volcado en el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (REPS). A lo largo de este año, también hemos tenido conocimiento de las distintas inspecciones de laboratorios dentales donde se exigía estar dado de alta en REPS, como consecuencia de ello se ha venido informando y ayudando a todos los Colegios en el cumplimiento de este requisito.

Con motivo de la entrada en vigor de la ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción el Consejo ha informado a todos los colegios profesionales de la implantación de su canal de denuncias.



6.

La libre elección de Protésico Dental, un derecho de los pacientes y de los protésicos dentales

El dentista no puede usurparle al paciente su derecho a elegir protésico dental. Es un derecho irrenunciable paralelo al del protésico a ser elegido por el paciente.



Como consecuencia de las acciones llevadas a cabo por este Consejo General, tanto legales como informativas, sobre el derecho que tienen los pacientes a elegir a su protésico dental y para que los protésicos puedan ejercer su profesión libremente, la Comisión Nacional de la Competencia y los Tribunales, se han pronunciado abogando por la independencia y capacidad plena del protésico dental. Es importante recordar que en todos los sectores, los intermediarios empobrecen a los productores y encarecen los productos.

7.

El Sistema CAD/CAM

En el ámbito dental, el sistema CAD/CAM se utiliza para diseñar y fabricar prótesis dentales. No siendo apto para hacer restauraciones directas en la boca de los pacientes, como se ha intentado hacer creer, y de este modo, justificar su uso en las clínicas dentales

Como consecuencia del inadecuado uso del sistema CAD/CAM en las clínicas dentales por profesionales no habilitados para ello, el Consejo General sigue realizando un exhaustivo seguimiento. Asimismo, y en coordinación con los colegios profesionales se están llevando a cabo acciones contra esta ilegalidad.

Este sistema, en el ámbito dental, sirve para diseñar y fabricar prótesis dentales. No es apto para hacer restauraciones directas en la boca del paciente, lo que tradicionalmente se conoce como empastes puesto que, ni la máquina cabe en la boca del paciente ni la cabeza del paciente cabe en la máquina, como se ha pretendido hacer creer en algunas ocasiones para engañar a la población, a las autoridades sanitarias y a los tribunales.

Principalmente, el engaño consiste en hacer creer que el sistema CAD/CAM se utiliza para hacer restauraciones directas, o sea, empastes, y así poder justificar la tenencia de dichos sistemas en las clínicas dentales. Este Consejo ha mantenido diversas reuniones con los responsables de los distintos departamentos del Ministerio de Sanidad en las que se han tratado, entre otros temas, el uso incorrecto del sistema CAD/CAM en las clínicas dentales para la fabricación de prótesis dentales, demostrando que, con independencia de toda la normativa sanitaria vulnerada cuando se diseña y fabrica una prótesis dental en una clínica dental, este sistema, utilizado en las clínicas dentales por quién no es un protésico dental, supone la comisión de un delito de intrusismo.

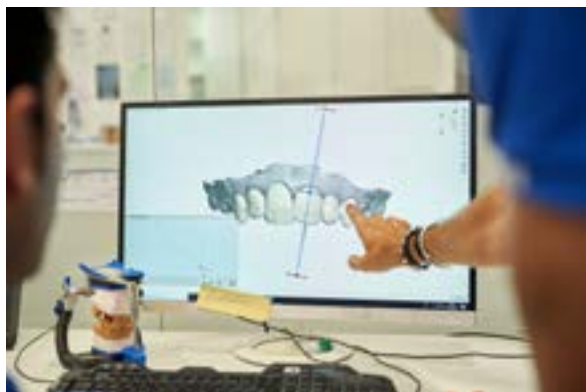
8. Formación

La formación de los colegios, uno de los principales retos del Consejo.



Un año más, la formación de su colectivo protésico dental continua siendo uno de los principales objetivos de este Consejo.

El Consejo y sus Colegios han mantenido su compromiso con los colegiados garantizando la actualización de los conocimientos, la permanente mejora de su cualificación, incentivarles en su trabajo diario e incrementar la motivación de los protésicos dentales, ofreciendo formación continuada, presencial y online, a su colectivo profesional en las sedes de los colegios y a través de encuentros virtuales y webinars.



Igualmente, el Consejo sigue en continuo contacto con instituciones y universidades, a nivel nacional e internacional, para firmar acuerdos de colaboración que faciliten la formación especializada del colectivo protésico dental con el objetivo de actualizar y mejorar los conocimientos, habilidades y sus actitudes profesionales.

9. La figura del protésico dental, un gran desconocido para la sociedad



[Pulsar para ver el vídeo](#)

A lo largo de este año también se ha continuado con la campaña divulgativa, que hace dos años, en coordinación con todos los Colegios Profesionales, se lanzó enfocada a dar a conocer la figura del protésico dental y su lugar de trabajo, difundir la labor de los Colegios Profesionales, la colegiación obligatoria y los beneficios de estar colegiado, así como una serie de medias para informar del derecho de los pacientes a elegir libremente al protésico dental.



10.

Comunicación

La transparencia y la sostenibilidad son dos de los principales objetivos por los que El Consejo General continúa apostando, consiguiendo los objetivos marcados para el año 2023, implementando nuevas áreas de mejora en materia de comunicación y desarrollando nuevas herramientas para la comunicación e información con sus colegios profesionales y colegiados.



Con el objetivo de garantizar la transparencia del Consejo, y siguiendo los criterios establecidos en la Ley 2/2023 de 21 de febrero, los colegios profesionales están obligados a tener implantado un sistema interno de información en el que esté integrado un canal de denuncias

En líneas generales, y como viene siendo habitual en esta Corporación, la comunicación continua y fluida ha sido uno de los principales objetivos, dando visibilidad a la profesión protésico dental y para posicionar al Consejo como entidad de referencia y comprometida en colaborar con la Administración y, muy especialmente, con las instituciones sanitarias. Las notas de prensa y comunicados a medios, documentos técnicos, legales y del ámbito laboral a su colectivo han sido algunos de los principales elementos de comunicación.





Comunicación

Dental Prótesis

Dental Prótesis, La revista del Consejo y todos los protésicos dentales se han publicado 4 ediciones a lo largo de este 2023. Este medio ha sido uno de los principales canales de referencia informativo del Consejo para este sector y el resto de receptores de la misma. Con información actualizada de los principales temas de interés para sus lectores (normativa, noticias institucionales, artículos técnicos, de opinión, etc.). En su versión digital y en formato papel que se distribuye a más de 7.000 receptores entre colegiados, instituciones y organismos públicos.



WEB www.consejoproteticosdentales.org

1.548.551

Solicitudes

575.708

Páginas vistas

67.771

Visitas

La web corporativa del Consejo continúa ampliando sus secciones con nuevos contenidos, proporcionando amplia información en gran cantidad de temas, novedades legislativas, cursos, jornadas, etc. En el año 2023 continúa siendo uno de los principales canales de comunicación *on-line* con todos sus grupos de interés.

dental PRÓTESIS
Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España

Accede a toda la Información

De Incisivo a Molar
7 y 8 de junio en Sevilla

Punto de encuentro de la prótesis dental

Miquel Coronel
Ferran Puigrefagut
Andrés Astorga
Mariano Maurizi

Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía

Redes Sociales



Las redes sociales han proporcionado información fluida y constante de las principales acciones llevadas a cabo, para promover las acciones del sector y dar visibilidad a la profesión, así como para apoyar todas aquellas acciones sociales de interés para el público en general. El Consejo General continua impulsando su estrategia digital.



El Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España, creado mediante Ley 2/2001, de 26 de marzo, es el Órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de España y tiene, a todos los efectos, condición de Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

La principal función de este Consejo es la de agrupar a todos los Colegios Profesionales de España y ser el máximo portavoz y representante del colectivo protésico dental. Entre sus competencias están, la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación de las mismas, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios que prestan sus colegiados.

www.consejoproteticosdentales.org

©CGCPDE 2024. Todos los derechos reservados

